

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541674

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público titular 38ª Notaría Santiago, con oficio Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Las Condes, certifica que por escritura pública, otorgada ante mí, con fecha 13 de agosto de 2024, Repertorio N° 37.575.- FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO MUJICA ORTÚZAR, BERNARDITA MARÍA DEL CARMEN MUJICA DOMÍNGUEZ, ELISA ASPILLAGA MUJICA, AMELIA ASPILLAGA MUJICA, ANA MARÍA MUJICA DOMÍNGUEZ, MARIA TRINIDAD MUJICA DOMINGUEZ, MARÍA PAZ MUJICA DOMÍNGUEZ, JOSEFINA MUJICA DOMINGUEZ, MAGDALENA MUJICA DOMÍNGUEZ, y TERESITA MUJICA DOMÍNGUEZ, todos domiciliados en Bernarda Vallejos 1340, Vitacura; constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Civil, del Código de Comercio, de la Ley tres mil novecientos dieciocho. RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD AGRÍCOLA EL COLLIGUAY LIMITADA, pudiendo usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión "Agrícola El Colliguay Ltda.". Objeto: La explotación, en todas sus formas, de los predios que la sociedad tenga en propiedad, arrendamiento, o a cualquier otro título, comprendiéndose también, la comercialización de productos agrícolas, apícolas, ganaderos y forestales; el cultivo, producción, importación, compra y/o venta de todo tipo de productos agrícolas y apícolas, el desarrollo de toda labor relacionada con la apicultura y polinizaciones; podrá, asimismo, realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con los anteriores, tales como explotación de predios de terceros y otros, y cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo. Domicilio: La ciudad de Santa Cruz, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: 3 años contados desde 13 agosto 2024, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales de 3 años c/u, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de no prorrogarla mediante una declaración en tal sentido efectuada por escritura pública de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción social, con 6 meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del respectivo periodo. Capital: \$25.000.000, que los socios aportan siguiente manera: Francisco Javier Mujica Ortúzar, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Bernardita María del Carmen Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Elisa Aspillaga Mujica, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Amelia Aspillaga Mujica, \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Ana María Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; María Trinidad Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; María Paz Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Josefina Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Magdalena Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales; Teresita Mujica Domínguez, con \$2.500.000 y el 10% derechos sociales. Estos aportes se enteran íntegramente a la caja social, en este mismo acto y en dinero efectivo. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Administración: Corresponderá a Amelia Aspillaga Mujica. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2541674

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl